



COMUNICADO DE PRENSA

Representante Ramón Rodríguez Ruiz será investigado por un Fiscal Especial Independiente

5 de febrero de 2018

(SAN JUAN) - El Panel sobre el Fiscal Especial Independiente (PFEI) determinó que las actuaciones que se le atribuyen al Representante a la Cámara, Ramón Rodríguez Ruiz, deben ser objeto de una **investigación a fondo** por parte de un Fiscal Especial Independiente, a tenor con las disposiciones de la Ley Núm. 2 de 23 de febrero de 1988.

La presidenta del PFEI, Nydia M. Cotto Vives, informó que la **investigación preliminar** referida por la Secretaria de Justicia contiene prueba tendente a demostrar que el representante

Integridad y Justicia por un Mejor Gobierno

Rodríguez Ruiz, pudo haber incurrido en violaciones a la Ley para la Prevención e Intervención con la Violencia Doméstica, Ley 54-1989.



Cotto Vives, indicó que el Panel evaluó y analizó detenidamente el informe de la **investigación preliminar** que le fue presentado y, como resultado de ese análisis, determinó designar al licenciado Guillermo Garau Díaz como Fiscal Especial Independiente y a la licenciada Cándida Sellés Ríos, como Fiscal Delegada, para que realicen una **investigación a fondo** de los hechos alegados. “La encomienda también podrá inquirir sobre cualquiera otro hecho contrario a la ley que pueda surgir de su investigación. Para ello, se les concedió un término de 90 días, contados a partir de la notificación de la Resolución del Panel”.

Las actuaciones que se aduce cometió el representante Rodríguez Ruiz configuran el delito de maltrato, según lo dispuesto en el Art. 3.1 de la Ley 54, *supra*.